

**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION PERMANENTE PARA LA  
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS  
CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2018**

Presidente:

Sra. D<sup>a</sup>. Rocío Báguena Rodríguez, Directora de la División de la División de Estudios y Tecnología del Transporte de la Secretaría General de Transporte del Ministerio de Fomento.

Vicepresidentes:

Sr. D. José Manuel Prieto Barrio, Subdirector General de Calidad y Seguridad Industrial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Sr. D. Benito Bermejo Palacios, Subdirector General de Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento.

Sr. D. Jorge Ordás Alonso, Subdirector General de Gestión de la Movilidad y Tecnología del Ministerio del Interior.

Secretaria de la Comisión Permanente:

D<sup>a</sup> Silvia García Wolfrum, Jefa de Área de Coordinación de la Comisión de Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas.

En Madrid, a 29 de octubre de 2018, bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Rocío Báguena Rodríguez, mediante el uso de medios electrónicos (de acuerdo con lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público), de las personas que figuran al margen, la Secretaria de la Comisión Permanente abre la sesión virtual de la Comisión Permanente para la Coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas mediante el envío de un correo electrónico, con arreglo al siguiente Orden del Día:

**PUNTO 1.- APOYO A LA CELEBRACIÓN DE UNA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES DEL ADR, EN CONCURRENCIA CON LA REUNIÓN DEL GRUPO WP 15 EN MAYO DE 2019, PARA ENMENDAR EL TÍTULO DEL ACUERDO INTERNACIONAL ADR, ELIMINANDO LA PALABRA "EUROPEO".**

El actual título del acuerdo ADR, "acuerdo europeo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera", no parece coherente con la realidad de los firmantes del acuerdo, ya que incluye países no europeos, ni tampoco favorecerá la futura aplicación del acuerdo por parte de más países fuera de los límites de Europa. Una aplicación más amplia del ADR en cuanto a países y ámbitos geográficos, potenciaría la seguridad de los transportes, al simplificar y unificar los requisitos de transporte.

Es requisito para poder modificar el título del acuerdo, celebrar una conferencia entre las Partes Contratantes, entre la que se encuentra Portugal, quien además ostenta la Presidencia del Grupo de Trabajo WP 15 de Naciones Unidas, y ha propuesto realizar dicha conferencia durante el periodo en el que

celebrará la próxima reunión del grupo de trabajo WP 15, que será en mayo de 2019.

De acuerdo con el párrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo ADR, para celebrar una conferencia de las partes, es necesario que al menos una cuarta parte de las Partes Contratantes (en este momento, 13 de 50) indique expresamente el apoyo a la celebración de esta reunión de las Partes Contratantes.

El apoyo de España a la celebración de la conferencia de las Partes Contratantes ha sido informada favorablemente por los integrantes de la Comisión Permanente.

Madrid, a 29 de octubre de 2018.

Rocío Báguena Rodríguez  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE PARA LA COORDINACIÓN  
DEL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS  
PELIGROSAS.

Silvia García Wolfrum  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE PARA LA  
COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE DE  
MERCANCÍAS PELIGROSAS.